



## **Asunto: Política de Seguridad Vial del Banco de la República.**

En cumplimiento de las normas que buscan promover comportamientos y conductas seguras en las vías, el Banco de la República se encuentra comprometido en realizar actividades que permitan la creación de hábitos y actitudes de movilidad considerados responsables y seguros que propendan por la minimización de los índices de accidentalidad vial en el país.

Este propósito se cumple a través de las siguientes acciones las cuales sirven como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y las metas en materia de seguridad vial por parte de las instancias y dependencias competentes de la Entidad:

- a. Generar conciencia a favor de la seguridad vial en las actividades del Banco<sup>1</sup>.
- b. Construir e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) con las acciones, mecanismos, estrategias y medidas encaminadas a alcanzar la seguridad vial y evitar o reducir la accidentalidad vial, y efectuar su revisión y actualización periódica.
- c. Gestionar el mantenimiento del parque automotor con el objeto de mantener un desempeño óptimo del mismo.
- d. Llevar a cabo la capacitación necesaria para que todos los actores viales (conductores autorizados por el Banco, peatones, pasajeros) que realicen desplazamientos para el cumplimiento de sus funciones o tareas en la Entidad cuenten con el conocimiento e información requeridos en temas de seguridad vial y manejo preventivo.
- e. Llevar a cabo actividades de sensibilización para todos los actores viales, independiente de los tipos de desplazamientos (laborales e in-itinere).
- f. Contar con un programa de riesgos críticos (velocidad, fatiga, distracción, cero tolerancia al alcohol y actores vulnerables) en el marco de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- g. Establecer indicadores de gestión o resultados que permitan determinar el cumplimiento de las metas del PESV.
- h. Cumplir los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y del PESV.
- i. Promover acciones de mejora continua para lograr mejoras en el desempeño en el campo de la seguridad vial.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, estas actividades comprenderán a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.



- j. Suministro de recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del PESV.
- k. Privilegiar el uso del transporte público o de los medios de transporte que el Banco disponga para la realización de desplazamientos laborales por parte de sus empleados, a fin de evitar el uso de sus vehículos particulares (vehículos, motos, bicicletas, patinetas o similares de propiedad de los empleados).
- l. Realizar seguimiento y control a los contratistas del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

A través del Comité de Seguridad Vial, creado en el año 2016 por el Consejo de Administración, se vela porque se planteen, diseñen, implementen y midan las acciones que permitan generar conciencia y lograr objetivos a favor de la seguridad vial; se define la visión, objetivos y alcances del PESV, y se diseñan, definen, programan y gestionan todos los aspectos necesarios para su puesta en marcha.

Asimismo, conforme a lo aprobado en el Consejo de Administración, el Departamento de Servicios Administrativos asesora en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que le competen a la Entidad en relación con la seguridad vial; lidera el proceso de creación, implementación y revisión del PESV; y presenta informes periódicos que dan cuenta de las acciones y programas en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables en relación con la seguridad vial.

Todos los empleados, así como quienes tienen la calidad de temporales o contratistas, están comprendidos en las gestiones que se diseñen, de acuerdo con la programación y alcances que se establezcan en la materia.